

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484- 2022-MPCH-A



Chincheros, 24 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 19 de octubre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 638-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 9939 de fecha 19 de octubre del 2022, INFORME TÉCNICO N°160-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N°9892 de fecha 18 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el CONVENIO DE MONITORIO Y SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVÍAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, tiene como CLAUSULA TERCERA: OBJETO. el objeto del presente convenio es establecer los compromisos y responsabilidades entre Provías Descentralizado y la Municipalidad para la ejecución del **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS VÍAS VECINALES** que se especifican en el ANEXO I que forma parte integrante del presente convenio, con los recursos otorgados por el **DECRETO SUPREMO N° 172-2022-EF**;

Que, con fecha 06 de setiembre del 2022, con MEMORANDO N° 090-2022-MPCH-A, con asunto DISPOSICIÓN DE ALCALDÍA, delega la elaboración de los Expedientes Técnicos del Mantenimiento Periódico Rutinario, a razón del D.S. N° 172-2022-EF, a INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHEROS. Asimismo, disposición y delegación contempla la elaboración del expediente técnico del Mantenimiento Periódico de Vías Vecinales denominado: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TOTORABAMBA - SAYARECC EN DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC";

Que, con fecha 10 de octubre del 2022, fue presentado el INFORME N° 101-2022-MCQ-IVP-CH, a Mesa de Partes de Alcaldía con registro N° 414; por el GERENTE GENERAL DE IVP, en cual remite el expediente técnico "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TOTORABAMBA -- SAYARECC EN DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC";

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°160-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N°9892 de fecha 18 de octubre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TOTORABAMBA - SAYARECC EN DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC" para lo cual concluye que la intervención de Mantenimiento Periódico tiene un Costo Total de la Inversión que asciende S/ 782,035.49 (setecientos ochenta y dos mil treinta y cinco con 49/100 soles), el plazo de ejecución de la obra es de cuarenta y cinco (45) días calendarios y la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta - Por Contrata y recomienda: Luego de la revisión del Expediente Técnico del Mantenimiento Periódico de Vías Vecinales denominado "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TOTORABAMBA - SAYARECC EN DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC", esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación de dicho expediente técnico vía acto resolutorio y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 638-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 9939 de fecha 19 de octubre del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros, OPINA en su **ARTICULO PRIMERO**: Se apruebe el expediente técnico denominado: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TOTORABAMBA – SAYARECC EN DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURÍMAC", con un plazo de ejecución de 45 días calendarios por un monto S/ 782,035.49 (setecientos ochenta y dos mil treinta y cinco con 49/100 soles), cuya modalidad de ejecución será por administración indirecta-por contrata;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 19 de octubre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 638-2022-MPCH/G.A.J.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TOTORABAMBA – SAYARECC EN DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURÍMAC", el plazo de ejecución de la obra es de cuarenta y cinco (45) días calendarios y la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata, tiene un Costo Total de la Inversión que asciende S/ 782,035.49 (setecientos ochenta y dos mil treinta y cinco con 49/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	513,984.53
GASTOS GENERALES	25,699.23
UTILIDAD	26,808.91
SUB TOTAL	602,492.67
IGV (18%)	108,448.68
PRESUPUESTO TOTAL	710,941.35
SUPERVISIÓN	71,094.14
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	782,035.49

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02+exp
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE